

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, JUNIO 20 DE 1905.

NUM. 46.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Las pesetas provisionales.

Algunos comerciantes de la plaza de Metztlán se negaban á admitir las pesetas llamadas vulgarmente de *aguila y sol*, que tienen también la denominación de *dos reales*, considerándolas como las llamadas "Provisionales."

Los tenedores de tales monedas, naturalmente ocurrieron á la autoridad política para que hiciera obligatoria la admisión de ellas; ésta á su vez ocurrió al Gobierno local quien se dirigió al Jefe Superior de Hacienda en el Estado, que en contestación dice:

"La Secretaría de Hacienda en oficio núm. 22,750 de 14 del actual, me dice lo que sigue:—Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. núm. 493, fechado el 10 del actual, en el que transcribe, para resolución el que le dirigió el Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo, quien, á su vez, transcribe la consulta del Jefe Político de Metztlán acerca de cuáles son las pesetas provisionales.—En respuesta manifiesto á Ud. que las pesetas de "Aguila y sol" á que se refiere el Jefe Político, y que expresan su valor en reales, lo mismo que los tostones, son de curso legal á menos que, debido al uso, hayan perdido los cuños.—Las pesetas PROVISIONALES son las llamadas de columnas.—Envío á Ud. un ejemplar impreso, de la resolución de 31 de Mayo próximo pasado, relativa á moneda desgastada.—Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento y como resultado de su oficio relativo núm. 1,569 de 9 del actual, manifestando á Ud. que la resolución que se cita, es la misma que publicó el "Diario Oficial" en la expresada fecha."

Pachuca, Junio 16 de 1905.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.—Al Secretario General del Gobierno del Estado.—Presente.

Nuevo empleo.

Por acuerdo del Sr. Gobernador, ha sido creado el empleo de Ayudante auxiliar de la escuela número 9 de Párvulos en esta ciudad, con la dotación de doscientos cuarenta pesos anuales. Es servido por la Srita. Elvira Licona.

Licencia y nombramiento.

El Sr. Juez de lo Civil de esta capital ha concedido una licencia de ocho días al Sr. Lic. Amador Castañeda para que pueda estar separado del empleo de Secretario del mismo Juzgado.

El Sr. Manuel Núñez desempeñará el empleo de escribiente de la Alcaldía de la Carcel del Estado.

La Sra. Luz Lugo ha sido nombrada Aya de la escuela de Párvulos de esta ciudad y Ayudante de la escuela de niñas de Tecozautla la Srita. Sofia Ocampo.

Protesta.

El Sr. Lic. Don Pablo Islas ha otorgado ante el Gobierno, la protesta que exige la ley como Juez 3º suplente de Distrito en el Estado.

Defunción.

El día 13 del corriente mes falleció la Srita. Dolores Moran, que desempeñaba el empleo de Ayudante de la escuela de niñas de Tecozautla, del Distrito de Huichapan.

A los comerciantes.

Interesa conocer el siguiente documento:

"Al margen un sello que dice: Administración Principal del Timbre.—Pachuca.—Número 17.—El C. Presidente Municipal de esta Cabecera en contestación á oficio relativo de esta Principal, se sirve participarme que la H. Asamblea Municipal, designó para peritos Calificadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Timbre vigente, á las personas siguientes: Francisco A. Osorio, Santos Scoto, Federico Imbert, Celestino Herrera y Francisco Vega.—Lo que tengo la honra de comunicar á Ud, suplicándole se sirva disponer se dé publicidad en el "Periódico Oficial" del Estado, para los efectos legales consiguientes.—Pachuca, Junio 16 de 1905.—El Administrador Principal, A. Ramiro.—Al Secretario General del Gobierno del Estado.—Presente."

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

METZTILAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.00 cs.; frijol, \$9.00 cs.; arvejón, \$6.00 cs.; carne de res, kilo, \$0.30 cs.; de cerdo y carnero, \$0.40 cs.; manteca, \$0.78 cs.; piloncillo, \$0.09 cs.; café, \$0.45 cs.; azúcar, \$0.30 cs.; arroz, \$0.28 cs.; chile ancho, \$1.00 cs.; chilpotle \$0.75 cs.; sal, litro, \$0.08 cs.

SUBSCRIPCION abierta entre los vecinos del Municipio de Apam para la construcción de un Campo Mortuario y reconstrucción del acueducto que conduce el agua del pueblo de Almoloya.

Señor Alfredo L. Méndez.....	\$ 100 00	Señor Joaquín Espejel.....	2 00
Señora Dolores Olvera.....	50 00	" Manuel Madrid y Madrid.....	2 00
Hacienda de Tlapayac.....	50 00	" Leopoldo Esquivel.....	2 00
Señor Miguel E. Corona.....	40 00	" Silvestre García.....	2 00
" Carlos M. Velasco.....	25 00	" Joaquín Velasco.....	2 00
" Sebastián Hoyo.....	25 00	" Diódoro Santiesteban.....	2 00
" Francisco Herrera y Lzada.....	25 00	" Pablo Lira.....	2 00
" Juan N. González.....	25 00	" Angel Acosta.....	2 00
" Miguel Olvera y Manilla.....	20 00	Señora Trinidad H. de Espejel.....	2 00
" Cura Trinidad A. Pérez.....	20 00	" Concepción T. de Olvera.....	2 00
" Presbítero Palemón de Santillán.....	20 00	" Concepción J. de Couortine.....	2 00
" Paulino Díaz.....	20 00	Señorita Concepción Ramírez.....	2 00
" José Guadalupe Olvera.....	15 00	Señor Manuel Coahutecontzi.....	2 00
Señora María de la Luz Olvera.....	10 00	Señora Adelaida Martínez.....	2 00
Señor Juan M. Hernández.....	10 00	" Simona Miranda de Jaime.....	1 50
" Martín Espinosa.....	10 00	Señor Juan Muñóz.....	1 00
" José García (de Rancho nuevo).....	10 00	" Florencio López.....	1 00
" Coronel José Ramírez.....	10 00	" Prudenciano Aburto.....	1 00
" Miguel S. Valenzuela.....	10 00	" José María Martínez.....	1 00
" Marcos Sosa.....	10 00	" Pedro Luna.....	1 00
" Arturo Jiménez.....	12 00	" Francisco González.....	1 00
Señores Cuello y del Canto.....	10 00	" Jesús Fuentes.....	1 00
Señor Manuel N Méndez.....	10 00	" Alejandro Hernández.....	1 00
" Isidro Hernández.....	10 00	" Alejandro Ortega.....	1 00
" Marcelino de la Torre.....	10 00	" Manuel Mejía.....	1 00
" Lic. Manuel Mosqueda.....	10 00	" Jesús Madrid.....	1 00
" Alfredo Madrid Montalvo.....	10 00	" Antonio Ramírez.....	1 00
" Agustín Granja.....	10 00	" Honorato Jiménez.....	1 00
" Domingo Ruiz.....	8 00	Señorita Lucina Ramírez.....	1 00
" Rafael Figueroa.....	6 00	" Dolores Ramírez.....	1 00
Señora Crescencia Segovia.....	5 00	" María de Jesús Montes de Oca.....	1 00
Señor José C. García.....	5 00	Señora Cecilia L. de Pérez.....	1 00
" Samuel J. Arciniega.....	5 00	" María Antonia Hernández.....	1 00
" Antonio Hernández.....	5 00	Señor Vicente Martínez.....	1 00
" Encarnación Herrera.....	5 00	" Mariano Vera.....	1 00
Señora Petra García.....	5 00	" Mauro Muñóz.....	1 00
Señor Martín Velásquez.....	5 00	" Trinidad Galván.....	1 00
" Julián Magos.....	5 00	" Pedro Medina.....	1 00
" Juan B. Gutiérrez.....	5 00	" Román Lazcano.....	1 00
" Juan Romazo Madrid.....	5 00	" Florentino Zamora.....	1 00
" Marcos Pérez.....	5 00	" Nicolás Márquez.....	1 00
" Guillermo L. Kennedy.....	5 00	" Victoriano Ortega.....	1 00
" Presbítero W. Solís.....	5 00	" Alejandro Espinosa.....	1 00
" Juan O. Deschamps.....	5 00	" Manuel Santa María.....	1 00
" Mariano Gas.....	5 00	" Amado Santa Ana.....	1 00
" Profesor Juan Hernández.....	5 00	" Ignacio Hernández.....	1 00
" Patricio Domínguez.....	5 00	" Rafael García.....	1 00
" Bernardo Domínguez.....	5 00	" Antonio Sánchez.....	1 00
" Ricardo Madrid.....	4 00	" Enrique Germán.....	1 00
" José Ontañón.....	4 00	" Víctor Macua.....	1 00
" Luis Ortiz.....	3 00	" Joaquín Muñóz.....	1 00
Señora Francisca Gómez.....	3 00	" Cleofas Saldierna.....	1 00
Señor Enrique Martínez Escandón.....	3 00	" Antonio Orgaz.....	1 00
" Antonio Dávila.....	2 00	" Fermín Ruiz.....	1 00
" Juan Nava.....	2 00	Señora Dolores Sánchez.....	1 00
" Cruz Rodríguez.....	2 00	" Angela Díaz.....	1 00
" Rafael Yáñez.....	3 00	" Josefa López.....	1 00
" Pedro Ortega.....	2 00	Señor Tomás Pérez.....	1 00
Señora Manuela Ruiz.....	2 00	" Onofre Luna.....	1 00
Señor Alberto Ochoa.....	2 00	Señora Antonia Aguilar.....	1 00
		" Carlota Chávez.....	1 00
		" María Dolores Díaz.....	1 00
		" Florencia Romero.....	1 00
		Señor Enrique Velásquez.....	1 00

Señor Jesús M. Sarmiento	1	
" Trinidad Cedillo.....	1 00	
" Fernando Araoz.....	1 00	
" Juan Martínón	1 00	
" José G. García.....	1 00	
Señora Modesta Islas.....	1 00	
" María Romero.....	1 00	
Señor Rafael Velásquez.....	1 00	
" José María Velásquez.....	1 00	
" Manuel Martínez Alvarez.....	5 00	
" Luis Jácome.....	1 00	
" Manuel Lazcano.....	1 00	
" Manuel Mayer.....	1 00	
" Vicente Torres.....	1 00	
" Rosario Peralta.....	1 00	
" Gerónimo Castro.....	1 50	
" Aureliano Lira.....	1 00	
" Matías Manzano.....	1 00	
" David Rodríguez.....	1 00	
" Guadalupe Pérez.....	1 00	
" Gabino Luna.....	1 00	
" Manuel Medina.....	0 50	
" Mateo Hernández.....	1 00	
" Antonio Canales.....	1 00	
" Manuel Hernández.....	0 50	
" José de la Luz F. de Lara	0 50	
" Crescencio Alva	0 50	
" Juan M. Canales.....	0 20	
" José María Nava.....	0 50	
" Zacarías Mellado.....	0 50	
" Modesto Romero.....	0 50	
" Ponciano Lemus.....	0 50	
" Crescencio Pérez.....	0 50	
" Eduardo Velásquez.....	0 50	
" Francisco Luna.....	0 50	
" José de J. Fspinosa.....	0 50	
" Eulogio Palomino.....	0 50	
Suma hasta la fecha.....	\$ 835 70	

Apam, Junio 9 de 1905.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo de 1905.

Existencia del mes anterior.....		
Causas criminales en poder del C. Fiscal 1°.....	0	
Idem en poder del C. Fiscal 2°.....	0	
Idem en poder del Defensor de oficio.....	0	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados.....	2	
Idem en trámite.....	186	
Suma.....	188	188
Entradas en Mayo.....	181	181
Total existencia.....	369	

Expedientes despachados.....		
Criminales en que tuvo intervención el C. Fiscal 1°.....	5	
Idem en que tuvo intervención el C. Fiscal 2°.....	117	
Idem en que tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	70	
Suma.....	192	192
Existencia para Junio.....		
Expedientes en poder del C. Fiscal 1°.....	1	
Idem en poder del Fiscal 2°.....	0	
Idem en poder del defensor de oficio.....	0	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados.....	2	
Idem en trámite.....	174	177
Total.....	369	
Expedientes civiles.....		
Existencia del mes anterior.....	0	
Pendientes de que promuevan las partes.....	112	
Idem en que no se actúa por falta de timbres.....	1	
Idem en trámite.....	4	
Suma.....	117	117
Entradas en Mayo.....	0	0
Total.....	117	
Despachadas.....	1	
Existencia para Junio.....	116	117
Total.....	117	

Pachuca, Junio 8 1905.—V° B°, Rossell.—Miguel Flores y Ramírez, Srio.

ALGO SOBRE CULTIVOS

DE

Trigo, Garbanzo, Cebada y Lenteja.

Se cultivan estas plantas, de riego ó en terreno húmedo; de riego, aprovechando para regarlas aguas pluviales que se depositan en los "bordos" y "presas;" y en húmedo, sembrando la superficie de tierra que queda desocupada en los depósitos después de dichos riegos. Las cosechas abundantes casi son seguras cuando los depósitos de agua se han llenado.

También se siembra la cebada en Agosto y Septiembre en tierra humedecida por las lluvias, y produce cosechas abundantes cuando las lluvias de estos meses y las de Octubre las favorecen.

Si de Mayo á Octubre las lluvias alcanzan una altura de 0.500 mm. puede asegurarse que se llenan todos los "bordos" y "presas," y por consiguiente, se obtiene una buena cosecha de las gramíneas y leguminosas mencionadas. Hay que advertir que con una altura de lluvias interior á 0.500 mm. se llenan algunas presas y bordos, ya por su corta extensión,

ya porque están bien situados con relación á las corrientes de agua que reciben.

Aunque el trigo haya prosperado en tierra húmeda ó regada, si se presentan nublados sin mediana ó abundante precipitación de lluvias, aparece el "chahuiztle" (*Uredo linearis*, Pers), criptógama, microscópica que se desarrolla en la planta del trigo, bajo la acción de cierta humedad, calor y luz difusa (?). El "chahuiztle" ocasiona una disminución en la cosecha y á veces una pérdida absoluta.

El granizo perjudica al trigo mecánicamente cuando la planta está en florecencia ó en fruto; pero como el granizo se precipita en fajas ó limitadas zonas, poco influyen los perjuicios que causa en la producción general.

Las heladas extemporáneas que suelen haber en Marzo ó Abril, hielan el grano de trigo que encuentran tierno.

Las lluvias en Abril y Mayo, cuando son muy abundantes (lo cual es raro) obrando físicamente reblandecen el tallo y humediciendo el grano, perjudican la calidad y á veces la cantidad de la cosecha.

En cuanto á la garbanza (importante leguminosa que se exporta para el extranjero) y el garbanzo, es casi segura la cosecha lo mismo que la del trigo, si se llenan los depósitos de agua. También perjudican á esta planta las heladas tardías y el granizo.

Las siembras de lenteja son muy limitadas y están sujetas á las mismas condiciones meteorológicas favorables ó perjudiciales que el garbanzo.

Por lo expuesto se ve, que el principal medio para estos cultivos es el agua que se deposita en las presas y bordos procedente de las lluvias; así pues, relacionando éstas con las cosechas resulta lo siguiente:

Años	Meses	Lluvias Observatorio de Trinidad (li.)	Lluvias Observatorio de León (li.)	Cosechas.
1893	De Mayo á Octubre		617mm44	Abundante.
1894	" "	419mm63	485mm31	Menos abundante
1895	" "	331mm64	439mm16	Mediana.
1896	" "	341mm80	275mm25	Escasa.

No me es posible indicar en números aproximados el monto de cosechas de cada año por falta de datos completos, pero sí puedo asegurar que son ciertas las apreciaciones de "abundante," "menos abundante," etc.

Las cosechas de garbanza y garbanzo pueden calificarse de "abundantes," etc., lo mismo que las de trigo, agregando que el año de 1896 una helada hizo más escasa la cosecha de garbanzos.

No sólo los fenómenos meteorológicos señalados influyen en arcadamente en la vegetación y cosecha del trigo: acción muy importante ejerce la luz¹ y seguramente, se si aprovechara mejor sembrando el trigo, y el garbanzo en bandas ó melgas alternadas, las cosechas serían muy superiores á las que hasta hoy se han obtenido.

Cambiando la locación de la siembra cada año, esto es, donde en una banda se sembrara la leguminosa, en el siguiente año se sembrara la gramínea y así se continuara alternando, también se conseguiría

[1] En las páginas siguientes se ve la situación geográfica de este rancho que pertenece al Distrito de León.

[2] En otro lugar cito un párrafo de la Meteorología Agrícola escrita por M. Marié Davy sobre la influencia de la luz.

aumentar la fertilidad de la tierra y el aumento de las cosechas, por acción de los microorganismos asimiladores del ázoe libre del aire que prosperan en las raíces de las leguminosas, según las investigaciones científicas modernas de distinguidos agrónomos de varios países.

Nada puedo decir de los productos que hubiera obtenido aplicando dicho sistema de cultivo, porque sólo me he dedicado á cultivos experimentales de maíz, que es en nuestro país, esencialmente, el artículo de primera necesidad, porque forma la base de la alimentación de la enorme mayoría del pueblo mexicano.

CULTIVO DEL MAÍZ.

Acción de las lluvias.

En el sistema rutinario de cultivo, según observaciones que he hecho desde hace algunos años, parece que para obtener una cosecha regular se necesitan por regla general, en las tierras "francas" y en las arenó-arcillosas una altura media de lluvias, por día, de 0.003 mm. á 0.004 mm. ó sea de 3 á 4 litros de agua por metro cuadrado y en las tierras arcillo-arenosas de 4 mm. á 5 mm. durante la vegetación del maíz¹.

En mi cultivo perfeccionado experimental, cuando las lluvias han dado una altura media entre 4 mm. y 5 mm. por día, he logrado en tierra arenó-arcillosa "notable aumento de cosecha," comparada con la del cultivo ordinario; y en tierra arenó-arcillosa con sólo una altura de 3 mm. "mediana cosecha," cuando las procedentes de cultivo rutinario "se perdieron ó fueron ínfimas."

Ya sea en una ú otra clase de cultivo no siempre está en relación constante ni directa la altura de las lluvias con la abundancia de las cosechas, porque es preciso que las primeras sean oportunas; por ejemplo, y especialmente, si durante la fecundación del maíz hay sequía ó excesiva precipitación de lluvias, disminuye y aun se pierde totalmente la cosecha.

El año 1895 no le llovió durante dicho período á mi sementera de experimentación y la cosecha fué baja, y más baja en la sementera cultivada como de ordinario.

Acción del aire.

La planta se alimenta en el aire por sus hojas como en el suelo por sus raíces. Toma en la atmósfera el carbono del ácido carbónico y el ázoe del amoníaco y de los ácidos azótico y azotoso. Ahora bien, estos productos son muy poco abundantes en el aire y serían agotados en un aire en calma. "Al renovarse el aire se renueva también la provisión de ázoe asimilable que contiene,"²

[1] El período de vegetación del maíz comienza desde el principio de la germinación de la semilla hasta que el fruto llega á su madurez. Llegada á este punto, las heladas no perjudican á la mazorca, ni recibe beneficio de las lluvias. El período de vegetación de la mayor parte de las variedades de maíz que se cultivan en el Distrito de León, puede estimarse en un promedio de 107 días.

No debe confundirse el período de vegetación con el de la cosecha, pues éste todavía se prolonga hasta el "cariopsido" ó grano de maíz ha evaporado ya cierto exceso de humedad que conserva, y que lo averiaría si tal estado se amontonara en el granero.

[2] Meteorología y Física Agrícolas por M. Marié Davy.

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningun concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 26 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTUPAN CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos testamentarios de la Sra. Trinidad Estrada, vecina que fué de esta población, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha, de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas suéltra en el "Periódico Oficial" del Estado.

Según lo expuesto por el sabio meteorólogo francés, el aire en movimiento, ó sea el viento, al estar renovándose, está dando mayor suma de alimento á la planta y por consiguiente mientras más se renueva el aire que rodea á una planta, mayor será la abundancia de ésta; ó por mejor decir, no resentirá la falta de alimentos que el aire pueda darle.

También los vientos dañan la producción: cuando suele haborlos que soplen con suma violencia durante la fecundación del maíz (por fortuna rarísimos en este período del año) arrebatando el polen, no se fecundan todos los óvulos que se encuentran en la planta (jilote tierno) y la cosecha es mala.

Acción del calor.

El Prof Sachs ha determinado que para germinar el maíz, cuando menos, necesita un calor de 9°4 c. y para los fenómenos de asimilación 15° c. Según el mismo sabio el crecimiento de las radículas y de la plúmula, á partir de 9°4 c. se acelera con relación á la temperatura hasta los 34°, pasando de ésta el crecimiento es menos rápido.

Estos límites, dice M. Marié Davy, están probablemente ligados al grado de humedad del aire y del suelo, á la naturaleza de este último, á la abundancia de las materias asimilables que encuentra la planta y la intensidad de la luz que recibe.

En París, donde de ordinario madura mal el maíz, dice también Marié Davy, que una siembra de dicha semilla hecha á principios de Mayo de 1836 maduró el 1° de Noviembre, habiendo observado durante ese tiempo 2°84 c. de temperatura media (termómetro á la sombra).—La suma de calor da un promedio por día, próximamente de 16°, suficiente para madurar el maíz.

Cuando la baja de calor produce heladas estando el fruto demasiado tierno, ocasiona fuertes pérdidas.

Acción de la luz.

"Una planta verde no aumenta en peso útil si no es con la condición de fijar carbón, hidrógeno y ázoe, tomados al ácido carbónico, á el agua y á los principios azoados. Este trabajo se efectúa solamente bajo la influencia de la luz favorecida por una temperatura conveniente. La planta puede crecer, sin embargo, y aumentar de volumen á pesar de la insuficiencia de la luz y aun en una obscuridad completa; pero crece utilizando la suma de materia orgánica elaborada bajo la acción de la luz, puesta en reserva en sus tegidos. Una vez la reserva empleada, la planta se detiene y muere".....

En otro lugar de la Meteorología Agrícola del mismo autor presenta un cuadro de asombrosos rendimientos de trigo, como resultado de siembras en unas cajas de experimentación y se lee lo siguiente: "Los rendimientos tan elevados que tuvimos en nuestras cajas, cuya superficie es de un metro cuadrado en cada una, se explica naturalmente por el hecho de que las plantas no dan sombra las unas á las otras, como sucede en el campo, y sí reciben más luz que en los cultivos ordinarios."

(Continuad)

[1] Marié Davy, Meteorología y Física Agrícolas.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente, en Actopan, á trece de Junio de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapia*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 15 de 1905.—Recibido, Junio 17 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA—JUZGADO CONCILIADOR
DE ZEMPOALA

EDICTO.

Por disposición del C. Miguel Contreras Juez Conciliador de la cabecera de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la testamentaria de Don Antonio Rosas, vecino que fué de esta población, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, á 12 de Junio de mil novecientos cinco.—*Benito Suárez*, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Junio 16 de 1905.—Recibido, Junio 17 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Pedro García, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1905.—Recibido, Junio 19 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Enrique Melo, se citan á las personas que designa el artículo 1522 del Código de procedimientos Civiles, para que concurren á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á la sucesión intestada de Don José María Sosa, vecino que fué del pueblo de Noncalco de esta jurisdicción, la cual tendrá lugar á las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente al de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el primero de los periódicos citados.

Molango, Mayo veinte y cuatro de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 12 de 1905.—Recibido, Junio 13 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Ramón Hernández, vecino que fué de esta capital, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, nueve de Junio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1905.—Recibido, Junio 14 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO.

En los autos de la sucesión testamentaria del Sr. Don Angel Méndez vecino que fué de la Hacienda de Tezoayo, el Sr. Lic. Manuel Mosqueda Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha ocho del actual, mandó convocar, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes; para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los citados periódicos, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á diez de Junio de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Junio 10 de 1905.—Recibido, Junio 13 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Wenceslao Zamorano, vecino que fué de Temepazalco perteneciente al Municipio de Zempoala de este Distrito, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, ocho de Junio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Junio 10 de 1905.—Recibido, Junio 14 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos del intestado del Sr. Cecilio Guerrero que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de 14 de Enero de 1902, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista, apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 3 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Junio 5 de 1905.—Recibido, Junio 8 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de la Sra. Cayetana Rodríguez, vecina que fué del pueblo de San Juan Tepa, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente en Actopan, á seis de Junio de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapia*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 10 de 1905.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 317.—El C. Genaro Muñoz vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias para explotar metales de oro y plata, una veta que corre de Oriente a Poniente en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, lindando por el Oriente con la mina de Santa Rosalia, por el Poniente con Peña de los Perillos, por el Norte con cerro de San Antonio y por el Sur con la mina de Peña Redonda.

El Ingeniero C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio siete de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 12 de 1905.—Recibido, Junio 12 de 1905.—*Quiroz.*

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se cita a los Señores Accionistas de ella a Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 30 del corriente mes a las dos de la tarde, en el despacho de la Negociación, (Plaza de Morelos núm. 1) bajo la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II. Dictamen del Comisario.
Pachuca, Junio 10 de 1905.—*L. Vergara, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 12 de 1905.—Recibido, Junio 12 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 535.—Los Sres. Ludlow, Armstrong y Cía. solicitan concesión de tres pertenencias a unas vetas de minerales de fierro sita en el punto del Ajiladero, terrenos del Rancho de la Reforma de este Municipio y Distrito, cuyas pertenencias que llevarán el nombre de "El Niágara" quedarán apañadas a la cabecera Norte de la cuadra denominada San Juan, único colindante minero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses a contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 8 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 14 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 314.—El Sr. José Lander Rowe, inglés, domiciliado en México, solicita con el nombre de "Anexas de Santa Isabel," tres pertenencias y demasías para explotar una veta argentífera, situada con rumbo general de Noreste a Suroeste, en el pueblo de Zerezo, del Municipio y Distrito de Pachuca, entre las minas Santa Isabel al Norte, Tomás Tello, al Este, y La Peregrina al Sur.

El Ingeniero C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo treinta de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 8 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 315. El Sr. Julián Chinchurreta, español y vecino de la ciudad de México, solicita con diez pertenencias la mina de plata y oro llamada "Golconda," situada en terrenos del Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, teniendo por colindancias la mina de "La Esmeralda" al Poniente, y terreno libre por los demás rumbos.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio tres de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 8 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 316.—El Sr. José Lander Rowe, inglés y vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "La Catalina," la concesión de veinte pertenencias para explotar una veta de mineral de plata situada en terrenos del pueblo de Zerezo, Municipio y Distrito de Pachuca. Las expresadas pertenencias quedarán demarcadas por un rectángulo de (1000) mil metros de largo por (200) doscientos metros de ancho, apañándose el lado de 200 metros, por el lado Poniente de "Santa Isabel" y quedando como colindante al SE. "La Peregrina."

El Ingeniero C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio seis de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 8 de 1905.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES "LA ARGENTINA Y ANEXAS." S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el 8 del actual, acordó decretar la 2ª exhibición a razón de cincuenta por ciento sobre el valor de emisión que pagarán los Accionistas en el término de sesenta días contados desde la fecha en que aparezca la publicación del aviso relativo en el "Periódico Oficial" del Estado.

El pago deberá hacerse al Tesorero de la Compañía, Sr. O. R. Wlutfort, en su despacho en la Gran Fundición, 4ª Avenida Juárez en esta ciudad.

Pachuca, Junio 9 de 1905.—El Secretario, *C. S. Bronson.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1905.—Recibido, Junio 9 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de la finca rústica sin nombre ubicada en la calle de "Salazar" de esta ciudad embargada al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública, se saca la referida finca a segunda almoneda en su misma calidad de remate para el día veinticuatro (24) del actual a las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$345.00 cs. trescientos cuarenta y cinco pesos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 13 de Junio de 1905.—*Aureliano del Rosal.*
Recibido, Junio 15 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEZONTEPEC:

AVISO

Como bien mostrenco, ha sido manifestada ante esta oficina una mula retinta, parda como de siete años de edad, herrada con los fierros y marca que constan en el expediente respectivo; dicha mula ha sido valuada por peritos nombrados al efecto en la cantidad de treinta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tezontepec, Junio 13 de 1905.—Gregorio Sánchez.—Eulalia Angeles, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 15 de 1905.—Recibido, Junio 17 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CUAUITEPEC:

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran depositados en el Corral de Consejo una yegua bayo-lobo y otra tordilla; cinco potros de los siguientes colores: bayo-alazán, bayo-blanco, colorado alazán frente blanca, y bayo-lobo marcados con el fierro cuya figura consta estampada al margen del expediente respectivo. Dichos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$72.00 setenta y dos pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Cuautepec, Junio 10 de 1905.—Manuel Castelán.—Miguel Márquez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 10 de 1905.—Recibido, Junio 12 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.

AVISO

Los miembros que forman la "Junta Calificadora" y á que se contrae el artículo 43 de la Ley General del Timbre de 25 de Abril de 1893, designados por esta Administración Principal, son:

Sres. Francisco de P. Castrejón, Segundo de la Concha, Lamberto Osorio, Domingo de G. Ramírez, José Leatand, Pedro Macías.

Pachuca, Junio 9 de 1905.—El Admor. Principal, A. Ramiro. 3-2

Recibido, Junio 12 de 1905.—Quiroz.

Pachuca, Junio de 1905.

Muy Señor nuestro:

Tenemos la honra de anunciar á Ud., que mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario Don Jesús Silva á 6 del mes actual, hemos constituido una Sociedad en nombre colectivo con la denominación de "Skewes y Ramos," cuyo objeto será el giro de abarrotes en general y la explotación del ramo de comisiones; habiendo quedado la dirección y gerencia de la misma á cargo de los dos socios indistintamente.

Con este motivo nos es grato repetirnos de Ud. afmos. atos. y S. S.—J. H. Skewes.—Juan José Ramos.

J. H. Skewes, firmará.—Juan O. Ramos, firmará. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 8 de 1905.—Quiroz.

Pachuca, 6 de Junio de 1905.

Muy Señor nuestro:

Tenemos la honra de poner en conocimiento de Ud., que mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario Don Jesús Silva, hemos disuelto de común acuerdo, la Sociedad colectiva que teníamos formada y giraba en esta plaza con la razón social de "Grenfell Sucesores." En la misma escritura fueron nombrados liquidadores los Sres. Don Enrique G. Greaves y Don Lorenzo Maquivar, quienes han aceptado sus respectivos cargos.

Somos de Ud. afmos. atos. S. S.—Carlos O. Grenfell.—Clara G. de Rodríguez.—César Rodríguez. 3-8
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1905.—Recibido, Junio 9 de 1905.—Quiroz.

Biblioteca "Patria" de obras premiadas
MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
" " Conde de Bernar.
" " Conde de Canilleros.
Iltmo. " Barón de Vilagayá.
Excmo. " D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS

LA GOLONDRINA, (novela) por Menéndez Pelayo.
LA TONTA, (id.) por Solano Polanco.
EPISTOLARIO, (id.) por Santander y Ruiz-Jiménez.
ALMAS DE ACERO, (id.) por Rogerio Sánchez.
LA HIJA DEL USURERO, (id.) por Maestre.
LA CADENA, (id.) por Amor Meilán.
ENGRACIA, (tradicción hispano-romana) por Pamplona Escudero.

COLECCION DE CUENTOS premiados, de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Truyol y Plana.

Se Pidanse en todas las librerías de la República. 3

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 58

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia)

REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.